

Fecha de elaboración:	15/01/2026
Dependencia que proyecta:	CFO Administrativa y Financiera

1. ESTUDIOS DE MERCADO

El presente estudio se realiza con el propósito de llevar a cabo el análisis necesario para comprender el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde diversas perspectivas, tales como la legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

Este estudio tiene como objetivo principal investigar el contexto económico y financiero del sector terciario, específicamente enfocado en el Sector de suministro de bienes y elementos. El propósito es determinar las características de las empresas que operan en este sector y, de esta manera, identificar el escenario más adecuado para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos por la Entidad.

El comportamiento del gasto histórico de la Catedral de Sal en los últimos años sobre el contrato de suministro bienes y elementos ha experimentado un aumento significativo.

Este incremento se ha dado en consonancia con el aumento del número de visitantes y turistas que acuden al lugar. Además, se ha visto influenciado por la ampliación del personal de funcionarios y contratistas de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A.S. SEM.

En consecuencia, el gasto histórico relacionado con el contrato de suministro de bienes y elementos ha experimentado un aumento progresivo en los últimos años, reflejando la necesidad de adaptarse a las cambiantes condiciones y demandas del entorno operativo de la Catedral de Sal de Zipaquirá.

ANO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR
2022	CD-089-2022	\$144.762.976
2023	CD-046-2023	\$70.000.000
2024	CD-CS-031-2024	\$90.000.000
2025	CD-CS-037-2025	\$120.000.000

Se ha realizado un estudio previo en preparación para el proceso de selección que busca adjudicar un contrato para la prestación de un servicio integral que incluye el suministro de implementos de seguridad y bioseguridad para la CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM. Este estudio incluyó la evaluación de los insumos necesarios para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente.

El presupuesto oficial para el presente proceso se determinó a partir de un estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores. Las cotizaciones recibidas fueron: Cotización 1. (SERVICASINOS), Cotización 2. (JULIAN DAVID VARGAS), y Cotización 3. (BELAR CASTRO). Estas cotizaciones proporcionarán información clave para tomar decisiones informadas en el proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SERVICASINOS	COTIZACIÓN 2 JULIAN DAVID VARGAS	COTIZACIÓN 3 BELAR CASTRO	MENOR VALOR
1	Ajustable 30 cm x 26 cm, peso: 1.5 kgs, a 3 diferentes alturas (11 cm, 13.2 cm y 14.5 cm), soporta: 15 kgs, negro.	\$ 310.000	\$ 360.000	\$ 274.300	\$ 274.300
2	Ajustable, 26 cm x 32 cm, para computadores de 13"-17", antideslizante	\$ 222.000	\$ 254.000	\$ 211.000	\$ 211.000

3	Alcohol antiséptico al 70 % galón	\$ 92.000	\$ 87.000	\$ 85.000	\$ 85.000
4	Ambientador en aerosol	\$ 40.090	\$ 43.000	\$ 40.090	\$ 40.090
5	Aspersor manual 3 ltrs con boquilla antigoteo	\$ 105.000	\$ 123.000	\$ 92.840	\$ 92.840
6	Aspersor manual 3 ltrs genérico	\$ 88.070	\$ 94.200	\$ 78.070	\$ 78.070
7	Atomizador bomba manual 2 Lt	\$ 157.765	\$ 179.700	\$ 129.765	\$ 129.765
8	Atomizador plástico manual 500 ml	\$ 23.300	\$ 24.500	\$ 15.298	\$ 15.298
9	Batas desechables en tela quirúrgica	\$ 51.000	\$ 55.000	\$ 43.255	\$ 43.255
10	Casco para motocicleta certificado	\$ 550.500	\$ 570.000	\$ 475.000	\$ 475.000
11	Cafetera semi industrial de tres compartimientos	\$ 1.950.050	\$ 1.890.000	\$ 1.535.025	\$ 1.535.025
12	Cafetera express semiautomática	\$ 11.750.000	\$ 11.715.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
13	Caneca tipo tanque de 120 litros de rodachinas	\$ 970.500	\$ 990.000	\$ 896.750	\$ 896.750
14	Caneca tipo tanque de 170 litros de rodachinas	\$ 997.200	\$ 988.800	\$ 960.050	\$ 960.050
15	Canecas de Plástico 21 litros de 3 puestos, Con base metálica	\$ 940.500	\$ 962.000	\$ 880.925	\$ 880.925
16	Canecas de Plástico 55 litros altura, Con base metálica	\$ 940.000	\$ 970.000	\$ 854.550	\$ 854.550
17	Canecas plásticas para oficina	\$ 148.000	\$ 162.000	\$ 114.995	\$ 114.995
18	Canecas plásticas para recolección 55 Lt	\$ 269.000	\$ 277.800	\$ 231.045	\$ 231.045
19	Capa de polietileno biodegradable calb. 2.5 con gorro	\$ 3.950	\$ 3.890	\$ 3.500	\$ 3.500
20	capa de lluvia impermeable tipo turquesa	\$ 152.250	\$ 155.200	\$ 137.150	\$ 137.150
21	Cinta alto tráfico reflectivo para piso rollo	\$ 87.500	\$ 92.500	\$ 84.400	\$ 84.400
22	Contador de personas manual compteur	\$ 139.900	\$ 133.900	\$ 116.050	\$ 116.050
23	Cortina para aislamiento en thermofilm metro de 5 mll con instalación	\$ 870.350	\$ 866.350	\$ 714.235	\$ 714.235
24	Dispensador con bandeja de pie y malla plástica	\$ 410.200	\$ 420.200	\$ 375.580	\$ 375.580
25	Dispensador de agua sobre mesa	\$ 2.050.000	\$ 2.015.000	\$ 1.882.120	\$ 1.882.120
26	Dispensador de alcohol glicerinado	\$ 335.400	\$ 344.400	\$ 253.200	\$ 253.200
27	Dispensador de jabón antibacterial	\$ 320.000	\$ 350.600	\$ 300.675	\$ 300.675
28	Dispensador metálico sencillo	\$ 188.755	\$ 192.750	\$ 148.755	\$ 148.755
29	Dispensadores dobles con base metálica	\$ 392.600	\$ 384.000	\$ 357.645	\$ 357.645
30	Fumigadora de 5 gl profesional sp 53bpe	\$ 850.300	\$ 853.000	\$ 770.150	\$ 770.150

31	Fumigadora manual de 8 litros Spayer	\$ 319.000	\$ 322.000	\$ 273.245	\$ 273.245
32	Gafas protectoras unidad	\$ 62.400	\$ 67.700	\$ 52.750	\$ 52.750
33	Galón Amónico Cuaternario Solkin 306	\$ 148.000	\$ 152.000	\$ 147.700	\$ 147.700
34	Gel antibacterial 1Lt Genérico	\$ 67.550	\$ 66.500	\$ 52.750	\$ 52.750
35	Gorros desechables x100 - cofias	\$ 89.700	\$ 90.600	\$ 65.410	\$ 65.410
36	Hipoclorito de sodio x 5 galones	\$ 147.800	\$ 142.200	\$ 126.600	\$ 126.600
37	Horno microondas 32 l Samsung	\$ 1.070.000	\$ 1.023.000	\$ 981.150	\$ 981.150
38	Hornos microondas industrial	\$ 3.300.000	\$ 3.259.990	\$ 2.954.000	\$ 2.954.000
39	Litro de Gel antibacterial con válvula dispensadora litro 70% Certificado	\$ 77.250	\$ 79.950	\$ 62.245	\$ 62.245
40	Parasol en lona acrílica importada, impermeabilizante, uv, resistente a hongos y bacterias, flexible 100% con logo.	\$ 2.620.000	\$ 2.567.000	\$ 2.426.500	\$ 2.426.500
41	Practiwagon Volcador de 1100 litros de una yarda, con tapa	\$ 5.980.000	\$ 5.899.999	\$ 5.749.750	\$ 5.749.750
42	Punto ecologico 3 puestos 121L 3 puestos, con base metálica y canecas de Plástico	\$ 1.620.500	\$ 1.680.500	\$ 1.411.590	\$ 1.411.590
43	Punto Ecologico de 35 Litros de 3 puestos, con base metálica y canecas de Plástico	\$ 621.100	\$ 642.200	\$ 521.170	\$ 521.170
44	Punto ecologico en acero inoxidable con capacidad de 75 litros, 2 puestos, acero inoxidable	\$ 4.850.600	\$ 4.790.900	\$ 4.135.600	\$ 4.135.600
45	Punto ecológico para mascotas	\$ 1.950.000	\$ 1.900.000	\$ 1.624.700	\$ 1.624.700
46	Punto ecológico para mascotas en acero inoxidable con dispensador	\$ 3.922.500	\$ 3.904.000	\$ 3.692.500	\$ 3.692.500
47	Reposa pies - caucho antideslizante - tubería rectangular ancho:43 alto:19 profundo:33"	\$ 425.500	\$ 442.500	\$ 411.450	\$ 411.450
48	Reposa pies - caucho antideslizante mas base de 30 cm	\$ 990.990	\$ 978.200	\$ 833.450	\$ 833.450
49	Separadores de fila tipo retractil o de lazo	\$ 840.000	\$ 854.000	\$ 717.400	\$ 717.400
50	Termo con Sistema de bombeo - 3 lt - 21 x 37 cm.	\$ 425.000	\$ 455.000	\$ 382.965	\$ 382.965
51	Dispensador de Agua Mesa Blanco BDT1187 Ancho: 32 cm Alto: 52.6 cm	\$ 1.220.000	\$ 1.282.000	\$ 1.049.725	\$ 1.049.725
52	Dispensador de agua con refrigerador	\$ 2.110.000	\$ 2.105.000	\$ 1.920.100	\$ 1.920.100
53	Ventilador Turbo Silence en 1 negro	\$ 650.200	\$ 643.200	\$ 580.250	\$ 580.250

54	Ventilador de Torre 81cm 3 velocidades 65 Blanco	\$ 415.350	\$ 432.300	\$ 390.350	\$ 390.350
55	Ventilador de torre, 3 velocidades Eole Ultra negro	\$ 1.160.500	\$ 1.120.900	\$ 1.160.500	\$ 1.120.900
56	Tripode camara Video Ajustable	\$ 520.600	\$ 545.600	\$ 474.750	\$ 474.750
57	Base De Micrófono Con Brazo Extensible Proel Dst260 Color Negro	\$ 680.500	\$ 650.500	\$ 548.600	\$ 548.600
58	Tripode Metalico Parlante Cabina Baffle Universal	\$ 730.000	\$ 725.000	\$ 654.100	\$ 654.100
59	Forro Para Cabina Parlante en lona americana con protector interno	\$ 590.300	\$ 587.200	\$ 580.250	\$ 580.250
60	Forro Estuche Protector Funda Antishock ultrareforzado	\$ 105.000	\$ 125.050	\$ 79.125	\$ 79.125
61	Cargador 25w Tipo C A Tipo C	\$ 195.000	\$ 210.000	\$ 189.900	\$ 189.900
62	Vidrio Templado Original Spigen Neo Flex Galaxy S8 Plus	\$ 95.000	\$ 88.000	\$ 94.950	\$ 88.000
63	Silbato Pito Con Esfera Deportes Policia Emergencias	\$ 28.300	\$ 27.500	\$ 26.375	\$ 26.375
64	Persiana Enrollable 2en1 Blanco Algodón para oficina (metro cuadrado)	\$ 980.900	\$ 983.000	\$ 822.900	\$ 822.900
65	Canguro Riñonera Cangurera Clear Rud color	\$ 232.900	\$ 242.000	\$ 205.725	\$ 205.725
66	Caja Pos Metalica Para Guardar Plata Dinero Billetes Monedas	\$ 862.600	\$ 852.600	\$ 759.600	\$ 759.600
67	Perchero Ajustable Ropa, Sombreros, Bolsos Colgador	\$ 1.120.900	\$ 1.099.900	\$ 1.033.900	\$ 1.033.900
68	Refrigerador minibar Cr121	\$ 1.810.000	\$ 1.788.000	\$ 1.688.000	\$ 1.688.000
69	Refrigerador minibar doble	\$ 2.320.500	\$ 2.285.700	\$ 2.057.250	\$ 2.057.250
70	Apuntador Láser Inalámbrico De 200 M De C	\$ 315.500	\$ 310.000	\$ 295.400	\$ 295.400
71	Papelera para baño en acero inoxidable	\$ 487.000	\$ 480.000	\$ 411.450	\$ 411.450
72	Forro Tablet Antigolpes	\$ 300.000	\$ 322.000	\$ 263.750	\$ 263.750
73	Tapaboca desechable, 3 capas x50 unidades	\$ 63.000	\$ 65.500	\$ 52.000	\$ 52.000
74	Mascarilla N95 x10	\$ 230.000	\$ 234.350	\$ 185.000	\$ 185.000
VALOR TOTAL UNITARIO		\$ 72.158.120	\$ 72.081.329	\$ 62.708.293	\$ 62.661.743

Efectuado el anterior análisis, y revisando el histórico de la entidad el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 110.000.000)**, el cual cuenta con respaldo presupuestal No **0048** de fecha 09/01/2026.

Este respaldo presupuestal garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de contratación de manera efectiva y en cumplimiento con las normativas establecidas. Además, proporciona una base sólida para la evaluación de las propuestas recibidas y la selección de la más favorable para la adjudicación del contrato. Es importante destacar que este presupuesto ha sido revisado y aprobado por las instancias pertinentes dentro de la entidad, asegurando así su adecuación a las necesidades y capacidades financieras disponibles. Con este respaldo, se garantiza

la transparencia y la legalidad en todo el proceso de contratación, brindando confianza tanto a los participantes como a los órganos de control correspondientes.

De conformidad con el principio de economía y planeación, en virtud del análisis de precios presentado, la cotización presentada por el proveedor **BELARMINO CASTRO** es la oferta más favorable para la entidad por ofertar el menor valor de las cotizaciones presentadas, por lo tanto, se emitirá invitación para presentar propuesta, de conformidad con el numeral 1 del artículo 60 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	Tipo de contrato:	Suministro
	Modalidad de selección:	Selección directa
	Naturaleza de la entidad:	<p>La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica pública de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003.</p> <p>Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se regirá por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
	Marco normativo:	<p>El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>La Sociedad en los procesos contractuales se regirá por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables.</p> <p>Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.</p>

3. CONDICIONES CONTRACTUALES:

3.1 Descripción de la necesidad

Que mediante convenio interadministrativo celebrado el primero (1º) de diciembre del año 2003, con la Alcaldía Municipal de Zipaquirá, la CATEDRAL DE SAL S.A. SEM., se comprometió a garantizar y realizar la administración, mantenimiento, funcionamiento y fomento del desarrollo productivo y turístico de la Catedral de Sal como Monumento Turístico-Religioso y de los bienes que conforman el complejo turístico.

Que los artículos 51 y 53 de los Estatutos de la Sociedad, facultan al Gerente de la Sociedad como representante legal, gestor financiero y responsable de la acción administrativa de la Sociedad.

Que la Catedral de Sal de Zipaquirá, está sujeta al presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la correspondiente vigencia fiscal, a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a control fiscal por parte de la Contraloría General de la Nación y al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones constitucional y legalmente establecido; marco dentro del cual se debe adelantar la política de gastos, la cual corresponde a las efectivas necesidades de la empresa, bajo los principios de celeridad, eficacia, oportunidad, imparcialidad, publicidad y responsabilidad.

Que en el artículo 5 de la Ley 773 de 2002 se dispuso, en relación con la administración de la Catedral y los demás bienes que conforman el clúster turístico, que los recursos provenientes de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística así como las de los demás bienes que conforman el clúster turístico, serán utilizados prioritariamente para el mantenimiento y funcionamiento óptimos de la Catedral de Sal como Monumento Turístico – Religioso y para fomentar el desarrollo productivo y turístico y sus obras de infraestructura del orden local y regional.

Que, para el cumplimiento de los fines enunciados en los actos de creación y constitución, se deben adelantar las gestiones contractuales pertinentes a efectos de posicionar la Catedral de Sal de Zipaquirá, como uno de los centros turísticos más importantes del país.

Ahora bien, la Catedral de Sal de Zipaquirá es una Sociedad de Economía Mixta, la cual cuenta con capital Público por parte del Municipio de Zipaquirá y capital Privado por parte otros accionistas, lo que hace que la normatividad que rige la entidad sea especial, es decir normatividad aplicable al derecho privado, esto sin desconocer que en algunos temas específicos se regirá por derecho público, de conformidad con la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que la Catedral de Sal es un icono turístico, al cual llegan turistas y visitantes, de todas partes del mundo, a quienes debemos ofrecer buenos servicios, y mostrar una buena imagen.

La Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM requiere adelantar la contratación del suministro de bienes y elementos necesarios para la operación continua, segura y eficiente de los servicios turísticos que se prestan en el Parque de la Sal, dentro de los cuales se incluyen, entre otros, capas de polietileno biodegradable, alcohol antiséptico, gel antibacterial, tapabocas, cofias, batas desechables, canecas, cafeteras, hornos microondas, parasoles y separadores de fila. Estos insumos resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas operativas, administrativas y de atención al visitante, así como para la correcta prestación de servicios en atractivos específicos como la Ruta del Minero, el Muro

de Escalar y demás experiencias del parque. La no disponibilidad oportuna de estos elementos afecta directamente los estándares de calidad, bioseguridad, orden, comodidad y servicio, poniendo en riesgo la continuidad de la operación y la satisfacción de los visitantes, así como el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de actividades turísticas seguras y organizadas.

La presente necesidad se encuentra directamente alineada con el Plan Estratégico de la entidad, en particular con la Línea Estratégica 2 “Catedral de Sal: Atrae, Se Expande y Trasciende”, en la medida en que estos bienes soportan el cumplimiento de las metas orientadas al fortalecimiento de la experiencia del visitante, la ampliación y consolidación de la oferta de servicios y el posicionamiento del Parque de la Sal como un destino turístico competitivo y sostenible. El suministro permanente y planificado de estos elementos permite garantizar una operación eficiente, adaptable al crecimiento en la demanda de visitantes y a la expansión de los servicios turísticos, contribuyendo a la proyección institucional y a la trascendencia del atractivo en el ámbito regional, nacional e internacional. De esta manera, la contratación propuesta no solo atiende una necesidad operativa inmediata, sino que constituye un soporte estratégico para el logro de los objetivos de crecimiento, atracción y sostenibilidad definidos por la entidad.

Por otra parte, con el fin de reafirmar, dar cumplimiento y promover la seguridad y salud tanto de trabajadores como de turistas se requiere del suministro de implementos y productos de bioseguridad en general con el fin de garantizar zonas seguras, ambientes bajo las mejores condiciones, limpios y libres de impurezas y así poder seguir prestando excelentes servicios dentro del Parque de la Sal.

Así las cosas, la Catedral de Sal S.A. SEM considera pertinente, conducente y viable, adquirir los implementos y artículos de bioseguridad, los cuales son necesarios para la adecuada prestación del servicio y para el disfrute y goce de turistas y colaboradores los cuales día a día en el desarrollo de sus labores necesitan contar con dichos elementos y así contribuir a que se generen ambientes laborales propicios y a la altura de la Primera maravilla de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario el mencionado suministro en aras de seguir garantizando a los turistas de Catedral de Sal de Zipaquirá, una visita más cómoda y segura.

La Sociedad cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir las erogaciones que se desprendan del futuro contrato.

3.2 Objeto a contratar

"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ"

3.3 Especificaciones técnicas del bien o servicio

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	UNIDAD
2	12352104	Alcoholes o sus sustitutos	UNIDAD
3	41112224	Termómetro infrarrojo	UNIDAD

4	46181804	Gafas protectoras	UNIDAD
5	42131606	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento	UNIDAD
6	42131604	Gorro de quirófano	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Ajustable 30 cm x 26 cm, peso: 1.5 kgs, a 3 diferentes alturas (11 cm, 13.2 cm y 14.5 cm), soporta: 15 kgs, negro.
2	Ajustable, 26 cm x 32 cm, para computadores de 13"-17", antideslizante
3	Alcohol antiséptico al 70 % galón
4	Ambientador en aerosol
5	Aspersor manual 3 ltrs con boquilla antigoteo
6	Aspersor manual 3 ltrs genérico
7	Atomizador bomba manual 2 Lt
8	Atomizador plástico manual 500 ml
9	Batas desechables en tela quirúrgica
10	Casco para motocicleta certificado
11	Cafetera semi industrial de tres compartimientos
12	Cafetera express semiautomática
13	Caneca tipo tanque de 120 litros de rodachinas
14	Caneca tipo tanque de 170 litros de rodachinas
15	Canecas de Plástico 21 litros de 3 puestos, Con base metálica
16	Canecas de Plástico 55 litros altura, Con base metálica
17	Canecas plásticas para oficina
18	Canecas plásticas para recolección 55 Lt
19	Capa de polietileno biodegradable calb. 2.5 con gorro
20	capa de lluvia impermeable tipo turquesa
21	Cinta alto tráfico reflectivo para piso rollo
22	Contador de personas manual compteur
23	Cortina para aislamiento en thermofilm metro de 5 mll con instalación
24	Dispensador con bandeja de pie y malla plástica
25	Dispensador de agua sobre mesa
26	Dispensador de alcohol glicerinado
27	Dispensador de jabón antibacterial
28	Dispensador metálico sencillo
29	Dispensadores dobles con base metálica
30	Fumigadora de 5 gl profesional sp 53bpe
31	Fumigadora manual de 8 litros Spayer
32	Gafas protectoras unidad
33	Galón Amónico Cuaternario Solkin 306
34	Gel antibacterial 1Lt Genérico

35	Gorros desechables x100 - cofias
36	Hipoclorito de sodio x 5 galones
37	Horno microondas 32 l Samsung
38	Hornos microondas industrial
39	Litro de Gel antibacterial con válvula dispensadora litro 70% Certificado
40	Parasol en lona acrílica importada, impermeabilizante, uv, resistente a hongos y bacterias, flexible 100% con logo.
41	Practiwagon Volcador de 1100 litros de una yarda, con tapa
42	Punto ecologico 3 puestos 121L 3 puestos, con base metálica y canecas de Plástico
43	Punto Ecologico de 35 Litros de 3 puestos, con base metálica y canecas de Plástico
44	Punto ecologico en acero inoxidable con capacidad de 75 litros, 2 puestos, acero inoxidable
45	Punto ecológico para mascotas
46	Punto ecológico para mascotas en acero inoxidable con dispensador
47	Reposa pies - caucho antideslizante - tubería rectangular ancho:43 alto:19 profundo:33"
48	Reposa pies - caucho antideslizante mas base de 30 cm
49	Separadores de fila tipo retractil o de lazo
50	Termo con Sistema de bombeo - 3 lt - 21 x 37 cm.
51	Dispensador de Agua Mesa Blanco BDT1187 Ancho: 32 cm Alto: 52.6 cm
52	Dispensador de agua con refrigerador
53	Ventilador Turbo Silence en 1 negro
54	Ventilador de Torre 81cm 3 velocidades 65 Blanco
55	Ventilador de torre, 3 velocidades Eole Ultra negro
56	Tripode camara Video Ajustable
57	Base De Micrófono Con Brazo Extensible Proel Dst260 Color Negro
58	Tripode Metalico Parlante Cabina Baffle Universal
59	Forro Para Cabina Parlante en lona americana con protector interno
60	Forro Estuche Protector Funda Antishock ultrareforzado
61	Cargador 25w Tipo C A Tipo C
62	Vidrio Templado Original Spigen Neo Flex Galaxy S8 Plus
63	Silbato Pito Con Esfera Deportes Policia Emergencias
64	Persiana Enrollable 2en1 Blanco Algodón para oficina (metro cuadrado)
65	Canguro Riñonera Cangurera Clear Rud color
66	Caja Pos Metalica Para Guardar Plata Dinero Billetes Monedas
67	Perchero Ajustable Ropa, Sombreros, Bolsos Colgador
68	Refrigerador minibar Cr121
69	Refrigerador minibar doble
70	Apuntador Láser Inalámbrico De 200 M De C
71	Papelera para baño en acero inoxidable
72	Forro Tablet Antigolpes
73	Tapaboca desechable, 3 capas x50 unidades
74	Mascarilla N95 x10

	<p>NOTA 1: Se precisa que lo suministrado debe ser nuevo, genuino y de excelente calidad. Además, el contratista y el supervisor deben de evaluar la calidad, autenticidad, y la conveniencia de la instalación o reemplazo de cualquier repuesto. El supervisor del contrato no aceptará productos remanufacturados.</p>																																																																																																																																				
<p>3.4 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución</p>	<p>El contratista deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones que le permitan ejecutar el objeto contractual. Si se requiere para la ejecución del contrato.</p>																																																																																																																																				
<p>3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos</p>	<p>La modalidad de selección corresponde a selección directa, en los términos del artículo 58 del Manual de contratación, interventoría y supervisión es <i>"la cual es el proceso mediante el cual se selecciona al contratista y/o proveedor persona natural o jurídica de manera directa siempre y cuando cumpla con las causales de selección directa señaladas en el manual de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 10. cuando la causal no se encuentra prevista en ninguno de los numerales anteriores y su cuantía sea mayo a veinte (20) y hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes "</i></p>																																																																																																																																				
<p>3.6 Valor estimado y su justificación</p>	<p>El presupuesto oficial para el presente proceso se determinó a partir de un estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores. Las cotizaciones recibidas fueron: Cotización 1. (SERVICASINOS), Cotización 2. (JULIAN DAVID VARGAS), y Cotización 3. (BELAR CASTRO). Estas cotizaciones proporcionarán información clave para tomar decisiones informadas en el proceso de contratación.</p> <table border="1" data-bbox="521 982 1414 1860"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COTIZACIÓN 1 SERVICASINOS</th> <th>COTIZACIÓN 2 JULIAN DAVID VARGAS</th> <th>COTIZACIÓN N 3 BELAR CASTRO</th> <th>MENOR VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ajustable 30 cm x 26 cm, peso: 1.5 kgs, a 3 diferentes alturas (11 cm, 13.2 cm y 14.5 cm), soporta: 15 kgs, negro.</td> <td>\$ 310.000</td> <td>\$ 360.000</td> <td>\$ 274.300</td> <td>\$ 274.300</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ajustable, 26 cm x 32 cm, para computadores de 13"-17", antideslizante</td> <td>\$ 222.000</td> <td>\$ 254.000</td> <td>\$ 211.000</td> <td>\$ 211.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Alcohol antiséptico al 70 % galón</td> <td>\$ 92.000</td> <td>\$ 87.000</td> <td>\$ 85.000</td> <td>\$ 85.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ambientador en aerosol</td> <td>\$ 40.090</td> <td>\$ 43.000</td> <td>\$ 40.090</td> <td>\$ 40.090</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Aspersor manual 3 ltrs con boquilla antigoteo</td> <td>\$ 105.000</td> <td>\$ 123.000</td> <td>\$ 92.840</td> <td>\$ 92.840</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Aspersor manual 3 ltrs genérico</td> <td>\$ 88.070</td> <td>\$ 94.200</td> <td>\$ 78.070</td> <td>\$ 78.070</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Atomizador bomba manual 2 Lt</td> <td>\$ 157.765</td> <td>\$ 179.700</td> <td>\$ 129.765</td> <td>\$ 129.765</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Atomizador plástico manual 500 ml</td> <td>\$ 23.300</td> <td>\$ 24.500</td> <td>\$ 15.298</td> <td>\$ 15.298</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Batas desechables en tela quirúrgica</td> <td>\$ 51.000</td> <td>\$ 55.000</td> <td>\$ 43.255</td> <td>\$ 43.255</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Casco para motocicleta certificado</td> <td>\$ 550.500</td> <td>\$ 570.000</td> <td>\$ 475.000</td> <td>\$ 475.000</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Cafetera semi industrial de tres compartimientos</td> <td>\$ 1.950.050</td> <td>\$ 1.890.000</td> <td>\$ 1.535.025</td> <td>\$ 1.535.025</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Cafetera express semiautomática</td> <td>\$ 11.750.000</td> <td>\$ 11.715.000</td> <td>\$ 8.500.000</td> <td>\$ 8.500.000</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Caneca tipo tanque de 120 litros de rodachinas</td> <td>\$ 970.500</td> <td>\$ 990.000</td> <td>\$ 896.750</td> <td>\$ 896.750</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Caneca tipo tanque de 170 litros de rodachinas</td> <td>\$ 997.200</td> <td>\$ 988.800</td> <td>\$ 960.050</td> <td>\$ 960.050</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Canecas de Plástico 21 litros de 3 puestos, Con base metálica</td> <td>\$ 940.500</td> <td>\$ 962.000</td> <td>\$ 880.925</td> <td>\$ 880.925</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Canecas de Plástico 55 litros altura, Con base metálica</td> <td>\$ 940.000</td> <td>\$ 970.000</td> <td>\$ 854.550</td> <td>\$ 854.550</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Canecas plásticas para oficina</td> <td>\$ 148.000</td> <td>\$ 162.000</td> <td>\$ 114.995</td> <td>\$ 114.995</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Canecas plásticas para recolección 55 Lt</td> <td>\$ 269.000</td> <td>\$ 277.800</td> <td>\$ 231.045</td> <td>\$ 231.045</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Capa de polietileno biodegradable calb. 2.5 con gorro</td> <td>\$ 3.950</td> <td>\$ 3.890</td> <td>\$ 3.500</td> <td>\$ 3.500</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>capa de lluvia impermeable tipo turquesa</td> <td>\$ 152.250</td> <td>\$ 155.200</td> <td>\$ 137.150</td> <td>\$ 137.150</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Cinta alto tráfico reflectivo para piso rollo</td> <td>\$ 87.500</td> <td>\$ 92.500</td> <td>\$ 84.400</td> <td>\$ 84.400</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SERVICASINOS	COTIZACIÓN 2 JULIAN DAVID VARGAS	COTIZACIÓN N 3 BELAR CASTRO	MENOR VALOR	1	Ajustable 30 cm x 26 cm, peso: 1.5 kgs, a 3 diferentes alturas (11 cm, 13.2 cm y 14.5 cm), soporta: 15 kgs, negro.	\$ 310.000	\$ 360.000	\$ 274.300	\$ 274.300	2	Ajustable, 26 cm x 32 cm, para computadores de 13"-17", antideslizante	\$ 222.000	\$ 254.000	\$ 211.000	\$ 211.000	3	Alcohol antiséptico al 70 % galón	\$ 92.000	\$ 87.000	\$ 85.000	\$ 85.000	4	Ambientador en aerosol	\$ 40.090	\$ 43.000	\$ 40.090	\$ 40.090	5	Aspersor manual 3 ltrs con boquilla antigoteo	\$ 105.000	\$ 123.000	\$ 92.840	\$ 92.840	6	Aspersor manual 3 ltrs genérico	\$ 88.070	\$ 94.200	\$ 78.070	\$ 78.070	7	Atomizador bomba manual 2 Lt	\$ 157.765	\$ 179.700	\$ 129.765	\$ 129.765	8	Atomizador plástico manual 500 ml	\$ 23.300	\$ 24.500	\$ 15.298	\$ 15.298	9	Batas desechables en tela quirúrgica	\$ 51.000	\$ 55.000	\$ 43.255	\$ 43.255	10	Casco para motocicleta certificado	\$ 550.500	\$ 570.000	\$ 475.000	\$ 475.000	11	Cafetera semi industrial de tres compartimientos	\$ 1.950.050	\$ 1.890.000	\$ 1.535.025	\$ 1.535.025	12	Cafetera express semiautomática	\$ 11.750.000	\$ 11.715.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	13	Caneca tipo tanque de 120 litros de rodachinas	\$ 970.500	\$ 990.000	\$ 896.750	\$ 896.750	14	Caneca tipo tanque de 170 litros de rodachinas	\$ 997.200	\$ 988.800	\$ 960.050	\$ 960.050	15	Canecas de Plástico 21 litros de 3 puestos, Con base metálica	\$ 940.500	\$ 962.000	\$ 880.925	\$ 880.925	16	Canecas de Plástico 55 litros altura, Con base metálica	\$ 940.000	\$ 970.000	\$ 854.550	\$ 854.550	17	Canecas plásticas para oficina	\$ 148.000	\$ 162.000	\$ 114.995	\$ 114.995	18	Canecas plásticas para recolección 55 Lt	\$ 269.000	\$ 277.800	\$ 231.045	\$ 231.045	19	Capa de polietileno biodegradable calb. 2.5 con gorro	\$ 3.950	\$ 3.890	\$ 3.500	\$ 3.500	20	capa de lluvia impermeable tipo turquesa	\$ 152.250	\$ 155.200	\$ 137.150	\$ 137.150	21	Cinta alto tráfico reflectivo para piso rollo	\$ 87.500	\$ 92.500	\$ 84.400	\$ 84.400
ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SERVICASINOS	COTIZACIÓN 2 JULIAN DAVID VARGAS	COTIZACIÓN N 3 BELAR CASTRO	MENOR VALOR																																																																																																																																
1	Ajustable 30 cm x 26 cm, peso: 1.5 kgs, a 3 diferentes alturas (11 cm, 13.2 cm y 14.5 cm), soporta: 15 kgs, negro.	\$ 310.000	\$ 360.000	\$ 274.300	\$ 274.300																																																																																																																																
2	Ajustable, 26 cm x 32 cm, para computadores de 13"-17", antideslizante	\$ 222.000	\$ 254.000	\$ 211.000	\$ 211.000																																																																																																																																
3	Alcohol antiséptico al 70 % galón	\$ 92.000	\$ 87.000	\$ 85.000	\$ 85.000																																																																																																																																
4	Ambientador en aerosol	\$ 40.090	\$ 43.000	\$ 40.090	\$ 40.090																																																																																																																																
5	Aspersor manual 3 ltrs con boquilla antigoteo	\$ 105.000	\$ 123.000	\$ 92.840	\$ 92.840																																																																																																																																
6	Aspersor manual 3 ltrs genérico	\$ 88.070	\$ 94.200	\$ 78.070	\$ 78.070																																																																																																																																
7	Atomizador bomba manual 2 Lt	\$ 157.765	\$ 179.700	\$ 129.765	\$ 129.765																																																																																																																																
8	Atomizador plástico manual 500 ml	\$ 23.300	\$ 24.500	\$ 15.298	\$ 15.298																																																																																																																																
9	Batas desechables en tela quirúrgica	\$ 51.000	\$ 55.000	\$ 43.255	\$ 43.255																																																																																																																																
10	Casco para motocicleta certificado	\$ 550.500	\$ 570.000	\$ 475.000	\$ 475.000																																																																																																																																
11	Cafetera semi industrial de tres compartimientos	\$ 1.950.050	\$ 1.890.000	\$ 1.535.025	\$ 1.535.025																																																																																																																																
12	Cafetera express semiautomática	\$ 11.750.000	\$ 11.715.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000																																																																																																																																
13	Caneca tipo tanque de 120 litros de rodachinas	\$ 970.500	\$ 990.000	\$ 896.750	\$ 896.750																																																																																																																																
14	Caneca tipo tanque de 170 litros de rodachinas	\$ 997.200	\$ 988.800	\$ 960.050	\$ 960.050																																																																																																																																
15	Canecas de Plástico 21 litros de 3 puestos, Con base metálica	\$ 940.500	\$ 962.000	\$ 880.925	\$ 880.925																																																																																																																																
16	Canecas de Plástico 55 litros altura, Con base metálica	\$ 940.000	\$ 970.000	\$ 854.550	\$ 854.550																																																																																																																																
17	Canecas plásticas para oficina	\$ 148.000	\$ 162.000	\$ 114.995	\$ 114.995																																																																																																																																
18	Canecas plásticas para recolección 55 Lt	\$ 269.000	\$ 277.800	\$ 231.045	\$ 231.045																																																																																																																																
19	Capa de polietileno biodegradable calb. 2.5 con gorro	\$ 3.950	\$ 3.890	\$ 3.500	\$ 3.500																																																																																																																																
20	capa de lluvia impermeable tipo turquesa	\$ 152.250	\$ 155.200	\$ 137.150	\$ 137.150																																																																																																																																
21	Cinta alto tráfico reflectivo para piso rollo	\$ 87.500	\$ 92.500	\$ 84.400	\$ 84.400																																																																																																																																

22	Contador de personas manual compteur	\$ 139.900	\$ 133.900	\$ 116.050	\$ 116.050
23	Cortina para aislamiento en thermofilm metro de 5 mll con instalación	\$ 870.350	\$ 866.350	\$ 714.235	\$ 714.235
24	Dispensador con bandeja de pie y malla plástica	\$ 410.200	\$ 420.200	\$ 375.580	\$ 375.580
25	Dispensador de agua sobre mesa	\$ 2.050.000	\$ 2.015.000	\$ 1.882.120	\$ 1.882.120
26	Dispensador de alcohol glicerinado	\$ 335.400	\$ 344.400	\$ 253.200	\$ 253.200
27	Dispensador de jabón antibacterial	\$ 320.000	\$ 350.600	\$ 300.675	\$ 300.675
28	Dispensador metálico sencillo	\$ 188.755	\$ 192.750	\$ 148.755	\$ 148.755
29	Dispensadores dobles con base metálica	\$ 392.600	\$ 384.000	\$ 357.645	\$ 357.645
30	Fumigadora de 5 gl profesional sp 53bpe	\$ 850.300	\$ 853.000	\$ 770.150	\$ 770.150
31	Fumigadora manual de 8 litros Spayer	\$ 319.000	\$ 322.000	\$ 273.245	\$ 273.245
32	Gafas protectoras unidad	\$ 62.400	\$ 67.700	\$ 52.750	\$ 52.750
33	Galón Amónico Cuaternario Solkin 306	\$ 148.000	\$ 152.000	\$ 147.700	\$ 147.700
34	Gel antibacterial 1Lt Genérico	\$ 67.550	\$ 66.500	\$ 52.750	\$ 52.750
35	Gorros desechables x100 - cofias	\$ 89.700	\$ 90.600	\$ 65.410	\$ 65.410
36	Hipoclorito de sodio x 5 galones	\$ 147.800	\$ 142.200	\$ 126.600	\$ 126.600
37	Horno microondas 32 l Samsung	\$ 1.070.000	\$ 1.023.000	\$ 981.150	\$ 981.150
38	Hornos microondas industrial	\$ 3.300.000	\$ 3.259.990	\$ 2.954.000	\$ 2.954.000
39	Litro de Gel antibacterial con válvula dispensadora litro 70% Certificado	\$ 77.250	\$ 79.950	\$ 62.245	\$ 62.245
40	Parasol en lona acrílica importada, impermeabilizante, uv, resistente a hongos y bacterias, flexible 100% con logo.	\$ 2.620.000	\$ 2.567.000	\$ 2.426.500	\$ 2.426.500
41	Practwagon Volcador de 1100 litros de una yarda, con tapa	\$ 5.980.000	\$ 5.899.999	\$ 5.749.750	\$ 5.749.750
42	Punto ecologico 3 puestos 121L 3 puestos, con base metálica y canecas de Plástico	\$ 1.620.500	\$ 1.680.500	\$ 1.411.590	\$ 1.411.590
43	Punto Ecologico de 35 Litros de 3 puestos, con base metálica y canecas de Plástico	\$ 621.100	\$ 642.200	\$ 521.170	\$ 521.170
44	Punto ecologico en acero inoxidable con capacidad de 75 litros, 2 puestos, acero inoxidable	\$ 4.850.600	\$ 4.790.900	\$ 4.135.600	\$ 4.135.600
45	Punto ecológico para mascotas	\$ 1.950.000	\$ 1.900.000	\$ 1.624.700	\$ 1.624.700
46	Punto ecológico para mascotas en acero inoxidable con dispensador	\$ 3.922.500	\$ 3.904.000	\$ 3.692.500	\$ 3.692.500
47	Reposa pies - caucho antideslizante - tubería rectangular ancho:43 alto:19 profundo:33"	\$ 425.500	\$ 442.500	\$ 411.450	\$ 411.450
48	Reposa pies - caucho antideslizante mas base de 30 cm	\$ 990.990	\$ 978.200	\$ 833.450	\$ 833.450
49	Separadores de fila tipo retractil o de lazo	\$ 840.000	\$ 854.000	\$ 717.400	\$ 717.400
50	Termo con Sistema de bombeo - 3 lt - 21 x 37 cm.	\$ 425.000	\$ 455.000	\$ 382.965	\$ 382.965
51	Dispensador de Agua Mesa Blanco BDT1187 Ancho: 32 cm Alto: 52.6 cm	\$ 1.220.000	\$ 1.282.000	\$ 1.049.725	\$ 1.049.725
52	Dispensador de agua con refrigerador	\$ 2.110.000	\$ 2.105.000	\$ 1.920.100	\$ 1.920.100
53	Ventilador Turbo Silence en 1 negro	\$ 650.200	\$ 643.200	\$ 580.250	\$ 580.250
54	Ventilador de Torre 81cm 3 velocidades 65 Blanco	\$ 415.350	\$ 432.300	\$ 390.350	\$ 390.350
55	Ventilador de torre, 3 velocidades Eole Ultra negro	\$ 1.160.500	\$ 1.120.900	\$ 1.160.500	\$ 1.120.900
56	Tripode camara Video Ajustable	\$ 520.600	\$ 545.600	\$ 474.750	\$ 474.750
57	Base De Micrófono Con Brazo Extensible Proel Dst260 Color Negro	\$ 680.500	\$ 650.500	\$ 548.600	\$ 548.600
58	Tripode Metalico Parlante Cabina Baffe Universal	\$ 730.000	\$ 725.000	\$ 654.100	\$ 654.100
59	Forro Para Cabina Parlante en lona americana con protector interno	\$ 590.300	\$ 587.200	\$ 580.250	\$ 580.250
60	Forro Estuche Protector Funda Antishock ultrareforzado	\$ 105.000	\$ 125.050	\$ 79.125	\$ 79.125
61	Cargador 25w Tipo C A Tipo C	\$ 195.000	\$ 210.000	\$ 189.900	\$ 189.900
62	Vidrio Templado Original Spigen Neo Flex Galaxy S8 Plus	\$ 95.000	\$ 88.000	\$ 94.950	\$ 88.000

	63	Silbato Pito Con Esfera Deportes Policia Emergencias	\$ 28.300	\$ 27.500	\$ 26.375	\$ 26.375									
	64	Persiana Enrollable 2en1 Blanco Algodón para oficina (metro cuadrado)	\$ 980.900	\$ 983.000	\$ 822.900	\$ 822.900									
	65	Canguro Riñonera Cangurera Clear Rud color	\$ 232.900	\$ 242.000	\$ 205.725	\$ 205.725									
	66	Caja Pos Metalica Para Guardar Plata Dinero Billetes Monedas	\$ 862.600	\$ 852.600	\$ 759.600	\$ 759.600									
	67	Perchero Ajustable Ropa, Sombreros, Bolsos Colgador	\$ 1.120.900	\$ 1.099.900	\$ 1.033.900	\$ 1.033.900									
	68	Refrigerador minibar Cr121	\$ 1.810.000	\$ 1.788.000	\$ 1.688.000	\$ 1.688.000									
	69	Refrigerador minibar doble	\$ 2.320.500	\$ 2.285.700	\$ 2.057.250	\$ 2.057.250									
	70	Apuntador Láser Inalámbrico De 200 M De C	\$ 315.500	\$ 310.000	\$ 295.400	\$ 295.400									
	71	Papelera para baño en acero inoxidable	\$ 487.000	\$ 480.000	\$ 411.450	\$ 411.450									
	72	Forro Tablet Antigolpes	\$ 300.000	\$ 322.000	\$ 263.750	\$ 263.750									
	73	Tapaboca desechable, 3 capas x50 unidades	\$ 63.000	\$ 65.500	\$ 52.000	\$ 52.000									
	74	Mascarilla N95 x10	\$ 230.000	\$ 234.350	\$ 185.000	\$ 185.000									
	VALOR TOTAL UNITARIO		\$ 72.158.120	\$ 72.081.329	\$ 62.708.293	\$ 62.661.743									
	<p>Efectuado el anterior análisis, y revisando el histórico de la entidad el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 110.000.000), el cual cuenta con respaldo presupuestal No 0048 de fecha 09/01/2026. Dicho respaldo garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contempladas en el estudio previo, asegurando así la viabilidad financiera y la ejecución eficiente de todas las etapas del mismo.</p>														
3.7 Garantías	<p>La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td> <td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td> <td>Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. NOTA 2: Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora.</p>						AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.	Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA													
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.													
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.													
3.8 Obligaciones generales y específicas	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite</p>														

durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 14) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes y elementos del presente proceso de selección, por lo tanto, el contratista se compromete a darle estricto cumplimiento a lo señalado en su propuesta la cual hará parte integral del presente contrato. PARÁGRAFO: El contratista se obliga con la catedral a suministrar los bienes y/o servicios en las condiciones técnicas y económicas establecidas en los estudios previos los cuales forman parte integral del presente contrato. 2. Entregar los Elementos según las descripciones, cantidades y calidades solicitadas por la Catedral de Sal de Zipaquirá. 3. Entregar los bienes a fin de que la supervisión efectúe el ingreso de los elementos al almacén general de la Catedral de Sal de Zipaquirá. 4. Asumir por su cuenta y riesgo en el lugar establecido para ello por el supervisor del contrato, bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y asumir costos de transporte, cargue y descargue y entrega de los elementos a suministrar. 5. Asumir los costos y disponer del personal que entregue. 6. Se entregarán los elementos nuevos, genuinos y libres de defectos, previa aprobación del supervisor del presente contrato. 7. Garantizar las condiciones de calidad y fabricación de los elementos. 8. En caso de presentar defectos de fabricación y/o daño en los bienes, el contratista deberá sustituir el bien en un término no superior a cinco (5) días. 9. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor. El criterio para la fijación del

	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN	Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato. 10. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.</p>												
3.9 Certificado de disponibilidad presupuestal	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO CDP</td> <td>0048</td> </tr> <tr> <td>RUBRO</td> <td>2.1.2.02.01.003</td> </tr> <tr> <td>CPC</td> <td>0048</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>09/01/2026</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$ 110.000.000</td> </tr> <tr> <td>EXPEDIDO POR</td> <td>GERENTE</td> </tr> </table>	NÚMERO CDP	0048	RUBRO	2.1.2.02.01.003	CPC	0048	FECHA	09/01/2026	VALOR	\$ 110.000.000	EXPEDIDO POR	GERENTE
NÚMERO CDP	0048												
RUBRO	2.1.2.02.01.003												
CPC	0048												
FECHA	09/01/2026												
VALOR	\$ 110.000.000												
EXPEDIDO POR	GERENTE												
3.10 Forma de pago	<p>La CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM pagará en PAGOS PARCIALES por el valor de los bienes recibidos a satisfacción, una vez cumplidos los siguientes documentos:</p> <p>a) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro según el caso, b) Presentación de informe pormenorizado de las actividades, tal como se exige en las obligaciones del contratista; c) Presentar copia de pagos de seguridad social; d) Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, los anteriores documentos para la emisión del acta de cumplimiento; e) Ingreso a almacén cuando este lo requiera.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar los pagos atrás referenciados EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones propias del sistema general de seguridad social, adjunto copia de los pagos realizados. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022.</p>												
3.11 Lugar de ejecución	CATEDRAL DE SAL ZIPAQUIRA S.A. SEM. Jurisdicción del Municipio de Zipaquirá.												
3.12 Plazo de ejecución	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO , lo que primero ocurra en el tiempo contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.												
3.13 Funciones del supervisor	<p>Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en él que se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes, 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9 controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido</p>												

	<p>en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, cuando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13.3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregara al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos</p>
<p>3.14 Obligaciones de la entidad</p>	<p>1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</p>
<p>3.15 Condiciones de liquidación</p>	<p>La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. PARÁGRAFO: Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
<p>4. REQUISITOS HABILITANTES</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN	Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025
DOCUMENTO CONTROLADO		

4.1 Capacidad jurídica	Propuesta, documento de identidad, matricula mercantil o certificado de existencia y representación, antecedentes fiscales, penales, judiciales, medidas correctivas, Rut, certificado de pago a parafiscales.	
4.2 Capacidad financiera	N/A	
4.3 Capacidad técnica	Dos (02) certificaciones de experiencia de ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, cuya ejecución sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	
5. FACTORES DE PONDERACIÓN		
N/A		
6. ANEXOS		
6.1	Propuesta, documento de identidad, matricula mercantil o certificado de existencia y representación, antecedentes fiscales, penales, judiciales, medidas correctivas, Rut, certificado de pago a parafiscales.	
6.2	Certificado de Disponibilidad presupuestal 0048 de fecha 09/01/2026.	
6.3	Cotizaciones	
Funcionario que elabora el documento	Nombre, cargo y firma	ORIGINAL FIRMADO DARLEY VELASQUEZ CUBILLOS CFO Administrativo y Financiero
Proyectó:	Oscar Quintana Gaviria/Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa	
Revisó:	Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena /Asesor Jurídico	